



PROJECT COOPERATION AGREEMENT  
between  
**THE UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME**  
and  
**Fundación de Antropología Forense de Guatemala –FAFG-**



*Guatemala*

Whereas the United Nations Development Programme ("UNDP") and Fundación de Antropología Forense de Guatemala ("the NGO") have, on the basis of their respective mandates, a common aim in the furtherance of sustainable human development;

Whereas UNDP has been entrusted by its donors with certain resources that can be allocated for programmes and projects, and is accountable to its donors and to its Executive Board for the proper management of these funds and can, in accordance with the UNDP Financial Regulations and Rules, make available such resources for cooperation in the form of a Project;

Whereas the NGO, its status being in accordance with national regulations, is committed to the principles of participatory sustainable human development and development cooperation, has demonstrated the capacity needed for the activities involved, in accordance with the UNDP requirements for management; is apolitical and not profit-making;

Whereas the NGO and UNDP agree that activities shall be undertaken without discrimination, direct or indirect, because of race, ethnicity, religion or creed, status of nationality or political belief, gender, handicapped status, or any other circumstances;

Now, therefore, on the basis of mutual trust and in the spirit of friendly cooperation, the NGO and UNDP have entered into the present Agreement.

#### Article I. Definitions

For the purpose of the present Agreement, the following definitions shall apply:

- (a) "Parties" shall mean the NGO and UNDP;
- (b) "UNDP" shall mean the United Nations Development Programme, a subsidiary organ of the United Nations, established by the General Assembly of the United Nations;
- (c) "The NGO" shall mean Fundación de Antropología Forense de Guatemala –FAFG-, a non-governmental organization that was established in and incorporated under the laws of Guatemala, with the purpose of contributing to the strengthening of the justice system and to the respect for human rights through the investigation, documentation, dissemination, education and awareness raising regarding the historic violations of the right to life and the cases of non-clarified deaths occurred during the Guatemalan internal armed conflict (1960-1996);
- (d) "The Agreement" or "the present Agreement" shall mean the present Project Cooperation Agreement, the Project Document (Annex), which incorporates the Project Objectives and Activities, Project Work Plan, Project Inputs being provided by UNDP resources, and Project Budget, and all other documents agreed upon between the Parties to be integral parts of the present Agreement;
- (e) "Project" shall mean the activities as described in the Project Document;
- (f) "Government" shall mean the Government of Guatemala;
- (g) "UNDP resident representative" shall mean the UNDP official in charge of the UNDP office in the country, or the person acting on his/her behalf;

(h) "Project Director" shall mean the person appointed by the NGO, in consultation with UNDP and with the approval of the Government coordinating authority, who acts as the overall co-ordinator of the Project and assumes the primary responsibility for all aspects of it;

(i) "Expenditure" shall mean the sum of disbursements made and valid outstanding obligations incurred in respect of goods and services rendered;

(j) "To advance" shall mean a transfer of assets, including a payment of cash or a transfer of supplies, the accounting of which must be rendered by the NGO at a later date, as herein agreed upon between the Parties;

(k) "Income" shall mean the interest on the Project funds and all revenue derived from the use or sale of capital equipment, and from items purchased with funds provided by UNDP or from revenues generated from Project outputs;

(l) "Force majeure" shall mean acts of nature, war (whether declared or not), invasion, revolution, insurrection, or other acts of a similar nature or force;

(m) "Project Work Plan" shall mean a schedule of activities, with corresponding time frames and responsibilities that is based upon the Project Document, deemed necessary to achieve Project results, prepared at the time of approval of the Project, and revised annually.

## **Article II. Objective and Scope of the Present Agreement**

1. The present Agreement sets forth the general terms and conditions of the cooperation between the Parties in all aspects of achieving the Project Objectives, as set out in the Project Document (Annex of the present Agreement).

2. The Parties agree to join efforts and to maintain close working relationships, in order to achieve the Objectives of the Project.

## **Article III. Duration of Project Agreement**

1. The term of the present Agreement shall commence on 1<sup>st</sup> January 2010 and terminate on 31<sup>st</sup> December 2014. The Project shall commence and be completed in accordance with the time frame or schedule set out in the Project Document.

2. Should it become evident to either Party during the implementation of the Project that an extension beyond the expiration date set out in paragraph 1, above, of the present Article, will be necessary to achieve the Objectives of the Project, that Party shall, without delay, inform the other Party, with a view to entering into consultations to agree on a new termination date. Upon agreement on a termination date, the Parties shall conclude an amendment to this effect, in accordance with Article XVII, below.

## **Article IV. General Responsibilities of the Parties**

1. The Parties agree to carry out their respective responsibilities in accordance with the provisions of the present Agreement, and to undertake the Project in accordance with UNDP policies and procedures as set out in the UNDP Programming Manual, which forms an integral part of the present Agreement.

2. Each Party shall determine and communicate to the other Party the person (or unit) having the ultimate authority and responsibility for the Project on its behalf. The Project Director shall be appointed by the NGO, in consultation with UNDP.

3. The Parties shall keep each other informed of all activities pertaining to the Project and shall consult once every three months or as circumstances arise that may have a bearing on the status of either Party in the country or that may affect the achievement of the Objectives of the Project, with a view to reviewing the Work Plan and Budget of the Project.

4. The Parties shall cooperate with each other in obtaining any licenses and permits required by national laws, where appropriate and necessary for the achievement of the Objectives of the Project. The parties shall also cooperate in the preparation of any reports, statements or disclosures, which are required by national law.

5. The NGO may use the name and emblem of the United Nations or UNDP only in direct connection with the Project, and subject to prior written consent of the UNDP Resident Representative in Guatemala.

6. The activities under the present Agreement are in support of the efforts of the Government, and therefore the NGO will communicate with the Government as necessary. The Project Director will be responsible for day-to-day contacts with the relevant national authorities and UNDP on operational matters during the implementation of the Project.

7. The UNDP Resident Representative will facilitate access to information, advisory services, technical and professional support available to UNDP and will assist the NGO to access the advisory services of other United Nations organizations, whenever necessary.

8. The Parties shall cooperate in any public relations or publicity exercises, when the UNDP Resident Representative deems these appropriate or useful.

#### Article V. Personnel Requirements

1. The NGO shall be fully responsible for all services performed by its personnel, agents, employees, or contractors (hereinafter referred to as "Personnel").

2. The NGO personnel shall not be considered in any respect as being the employees or agents of UNDP. The NGO shall ensure that all relevant national labour laws are observed.

3. UNDP does not accept any liability for claims arising out of the activities performed under the present Agreement, or any claims for death, bodily injury, disability, damage to property or other hazards that may be suffered by NGO personnel as a result of their work pertaining to the project. It is understood that adequate medical and life insurance for NGO personnel, as well as insurance coverage for service-incurred illness, injury, disability or death, is the responsibility of the NGO.

4. The NGO shall ensure that its personnel meet the highest standards of qualification and technical and professional competence necessary for the achievement of the Objectives of the Project, and that decisions on employment related to the Project shall be free of discrimination on the basis of race, religion or creed, ethnicity or national origin, gender, handicapped status, or other similar factors. The NGO shall ensure that all personnel are free from any conflicts of interest relative to the Project Activities.

#### Article VI. Terms and Obligations of Personnel

The NGO undertakes to be bound by the terms and obligations specified below, and shall accordingly ensure that the personnel performing project-related activities under the present Agreement comply with these obligations:

(a) The personnel shall be under the direct charge of the NGO, which functions under the general guidance of UNDP;

(b) Further to subparagraph (a) above, they shall not seek nor accept instructions regarding the activities under the present Agreement from any Government other than the Government of Guatemala or other authority external to UNDP;

(c) They shall refrain from any conduct that would adversely reflect on the United Nations and shall not engage in any activity which is incompatible with the aims and objectives of the United Nations or the mandate of UNDP;

(d) Subject to the requirements outlined in the document "UNDP public information disclosure policy", information that is considered confidential shall not be used without the authorization of UNDP. In any event, such information shall not be used for individual profit. The Project Director may communicate with the media regarding the

methods and scientific procedures used by the NGO; however, UNDP clearance is required for the use of the name UNDP in conjunction with Project Activities in accordance with Article IV, paragraph 5, above. This obligation shall not lapse upon termination of the present Agreement unless otherwise agreed between the Parties.

### **Article VII. Supplies, Vehicles and Procurement**

1. UNDP shall contribute to the Project the resources indicated in the Budget section of the Project Document.
2. Equipment, non-expendable materials, or other property furnished or financed by UNDP shall remain the property of UNDP and shall be returned to UNDP upon completion of the Project or upon termination of the present Agreement, unless otherwise agreed upon between the Parties, and in consultation with the government coordinating authority. During Project implementation and prior to such return, the NGO shall be responsible for the proper custody, maintenance and care of all equipment. The NGO shall, for the protection of such equipment and materials during implementation of the Project, obtain appropriate insurance in such amounts as may be agreed upon between the Parties and incorporated in the Project Budget.
3. The NGO will place on the supplies, equipment and other materials it furnishes or finances such markings as will be necessary to identify them as being provided by UNDP.
4. In cases of damage, theft or other losses of vehicles and other property made available to the NGO, the NGO shall provide UNDP with a comprehensive report, including police report, where appropriate, and any other evidence giving full details of the events leading to the loss of the property.
5. In its procedures for procurement of goods, services or other requirements with funds made available by UNDP as provided for in the Project Budget, the NGO shall ensure that, when placing orders or awarding contracts, it will safeguard the principles of highest quality, economy and efficiency, and that the placing of such orders will be based on an assessment of competitive quotations, bids, or proposals unless otherwise agreed to by UNDP.
6. UNDP shall make every effort to assist the NGO in clearing all equipment and supplies through customs at places of entry into the country where Project activities are to take place.
7. The NGO shall maintain complete and accurate records of equipment, supplies and other property purchased with UNDP funds and shall take periodic physical inventories. The NGO shall provide UNDP annually with the inventory of such equipment, property and non-expendable materials and supplies, and at such time and in such form as UNDP may request.

### **Article VIII. Financial and Operational Arrangements**

1. In accordance with the Project Budget, UNDP has allocated and will make available to the NGO funds up to the maximum amount of USD9,567,510 (including F&A). The first installment of USD742,857 will be advanced to the NGO within eight working days following signature of the present Agreement. The second and subsequent instalments will be advanced to the NGO quarterly, when a financial report and other agreed-upon documentation, as referenced in Article X, below, for the activities completed have been submitted to and accepted by UNDP as showing satisfactory management and use of UNDP resources.
2. The NGO agrees to utilize the funds and any supplies and equipment provided by UNDP in strict accordance with the Project Document. The NGO shall be authorized to make variations not exceeding 20 per cent on any one line item of the Project Budget provided that the total Budget allocated by UNDP is not exceeded. The NGO shall notify UNDP about any expected variations on the occasion of the quarterly consultations set forth in Article IV, paragraph 3, above. Any variations exceeding 20 per cent on any one-line item that may be necessary for the proper and successful implementation of the Project shall be subject to prior consultations with and approval by UNDP.
3. The NGO further agrees to return within two weeks any unused supplies made available by UNDP at the termination or end of the present Agreement or the completion of the Project. Any unspent funds shall be returned within two months of the termination of the present Agreement or the completion of the Project.

4. UNDP shall not be liable for the payment of any expenses, fees, tolls or any other financial cost not outlined in the Project Work Plan or Project Budget unless UNDP has explicitly agreed in writing to do so prior to the expenditure by the NGO.

#### Article IX. Maintenance of Records

1. The NGO shall keep accurate and up-to-date records and documents in respect of all expenditures incurred with the funds made available by UNDP to ensure that all expenditures are in conformity with the provisions of the Project Work Plan and Project Budgets. For each disbursement, proper supporting documentation shall be maintained, including original invoices, bills, and receipts pertinent to the transaction. Any Income, as defined in Article I, paragraph 1 (k), above, arising from the management of the Project shall be promptly disclosed to UNDP. The Income shall be reflected in a revised Project Budget and Work Plan and recorded as accrued income to UNDP unless otherwise agreed between the Parties.

2. Upon completion of the Project/or Termination of the Agreement, the NGO shall maintain the records for a period of at least four years unless otherwise agreed upon between the Parties.

#### Article X. Reporting Requirements

1. The NGO shall provide UNDP with periodic reports on the progress, activities, achievements and results of the Project, as agreed between the Parties. As a minimum, the NGO shall prepare an annual progress report.

2. Financial reporting will be quarterly:

(a) The NGO prepares a financial report and submits it to the UNDP Resident Representative no later than 30 days after the end of each quarter, in Spanish.

(b) The purpose of the financial report is to request a quarterly advance of funds, to list the disbursements incurred on the Project by budgetary component on a quarterly basis, and to reconcile outstanding advances and foreign exchange loss or gain during the quarter.

(c) The financial report has been designed to reflect the transactions of a project on a cash basis. For this reason, unliquidated obligations or commitments should not be reported to UNDP, i.e., the reports should be prepared on a "cash basis", not on an accrual basis, and thus will include only disbursements made by the NGO and not commitments. However, the NGO shall provide an indication when submitting reports as to the level of unliquidated obligations or commitments, for budgetary purposes;

(d) The financial report contains information that forms the basis of a periodic financial review and its timely submission is a prerequisite to the continuing funding of the Project. Unless the Financial Report is received, the UNDP Resident Representative will not act upon requests for advances of funds from UNDP;

(e) Any refund received by an NGO from a supplier should be reflected on the financial report as a reduction of disbursements on the component to which it relates.

3. Within two months of the completion of the Project or of the termination of the present Agreement, the NGO shall submit a final report on the Project activities and include a final financial report on the use of UNDP funds, as well as an inventory of supplies and equipment.

#### Article XI. Audit Requirements

1. The NGO shall submit to the UNDP Resident Representative in Guatemala a certified annual financial statement on the status of funds advanced by UNDP. The Project will be audited at least once during its lifetime but may be audited annually, as will be reflected in the annual audit plan prepared by UNDP Headquarters (Division of Audit and Performance Review) in consultation with the Parties to the Project. The audit shall be carried out by the auditors of the NGO or by a qualified audit firm, which will produce an audit report and certify the financial statement.

2. Notwithstanding the above, UNDP shall have the right, at its own expense, to audit or review such Project-related books and records as it may require and to have access to the books and record of the NGO, as necessary.

#### **Article XII. Responsibility for Claims**

1. The NGO shall indemnify, hold and save harmless, and defend at its own expense, UNDP, its officials and persons performing services for UNDP, from and against all suits, claims, demands and liability of any nature and kind, including their cost and expenses, arising out of the acts or omissions of the NGO or its employees or persons hired for the management of the present Agreement and the Project.

2. The NGO shall be responsible for, and deal with all claims brought against it by its Personnel, employees, agents or subcontractors.

#### **Article XIII. Suspension and Early Termination**

1. The Parties hereto recognize that the successful completion and accomplishment of the purposes of a technical cooperation activity are of paramount importance, and that UNDP may find it necessary to terminate the Project, or to modify the arrangements for the management of a Project, should circumstances arise that jeopardize successful completion or the accomplishment of the purposes of the Project. The provisions of the present Article shall apply to any such situation.

2. UNDP shall consult with the NGO if any circumstances arise that, in the judgment of UNDP, interfere or threaten to interfere with the successful completion of the Project or the accomplishment of its purposes. The NGO shall promptly inform UNDP of any such circumstances that might come to its attention. The Parties shall cooperate towards the rectification or elimination of the circumstances in question and shall exert all reasonable efforts to that end, including prompt corrective steps by the NGO, where such circumstances are attributable to it or within its responsibility or control. The Parties shall also cooperate in assessing the consequences of possible termination of the Project on the beneficiaries of the Project.

3. UNDP may at any time after occurrence of the circumstances in question, and after appropriate consultations, suspend the Project by written notice to the NGO, without prejudice to the initiation or continuation of any of the measures envisaged in paragraph 2, above, of the present Article. UNDP may indicate to the NGO the conditions under which it is prepared to authorize management of the Project to resume.

4. If the cause of suspension is not rectified or eliminated within 14 days after UNDP has given notice of suspension to the NGO, UNDP may, by written notice at any time thereafter during the continuation of such cause: (a) terminate the Project; or (b) terminate the management of the Project by the NGO, and entrust its management to another institution. The effective date of termination under the provisions of the present paragraph shall be specified by written notice from UNDP.

5. Subject to paragraph 4 (b), above, of the present Article, the NGO may terminate the present Agreement in cases where a condition has arisen that impedes the NGO from successfully fulfilling its responsibilities under the present Agreement, by providing UNDP with written notice of its intention to terminate the present Agreement at least 30 days prior to the effective date of termination if the Project has a duration of up to six months and at least 60 days prior to the effective date of termination if the Project has a duration of six months or more.

3. The NGO may terminate the present Agreement only under point 5, above, of the present Article, after consultations have been held between the NGO and UNDP, with a view to eliminating the impediment, and shall give due consideration to proposals made by UNDP in this respect.

7. Upon receipt of a notice of termination by either Party under the present Article, the Parties shall take immediate steps to terminate activities under the present Agreement, in a prompt and orderly manner, so as to minimize losses and further expenditures. The NGO shall undertake no forward commitments and shall return to UNDP, within 30 days, all unspent funds, supplies and other property provided by UNDP unless UNDP has agreed otherwise in writing.

8. In the event of any termination by either Party under the present Article, UNDP shall reimburse the NGO only for the costs incurred to manage the project in conformity with the express terms of the present Agreement.

Reimbursements to the NGO under this provision, when added to amounts previously remitted to it by UNDP in respect of the Project, shall not exceed the total UNDP allocation for the Project.

9. In the event of transfer of the responsibilities of the NGO for the management of a Project to another institution, the NGO shall cooperate with UNDP and the other institution in the orderly transfer of such responsibilities.

#### Article XIV. Force Majeure

1. In the event of and as soon as possible after the occurrence of any cause constituting *force majeure*, as defined in Article I, paragraph 1, above, the Party affected by the *force majeure* shall give the other Party notice and full particulars in writing of such occurrence if the affected Party is thereby rendered unable, in whole or in part, to perform its obligations or meet its responsibilities under the present Agreement. The Parties shall consult on the appropriate action to be taken, which may include suspension of the present Agreement by UNDP, in accordance with Article XIII, paragraph 3, above, or termination of the Agreement, with either Party giving to the other at least seven days written notice of such termination.

2. In the event that the present Agreement is terminated owing to causes constituting *force majeure*, the provisions of Article XIII, paragraphs 8 and 9, above, shall apply.

#### Article XV. Arbitration

The Parties shall try to settle amicably through direct negotiations, any dispute, controversy or claim arising out of or relating to the present Agreement, including breach and termination of the Agreement. If these negotiations are unsuccessful, the matter shall be referred to arbitration in accordance with United Nations Commission on International Trade Law Arbitration Rules. The Parties shall be bound by the arbitration award rendered in accordance with such arbitration, as the final decision on any such dispute, controversy or claim.

#### Article XVI. Privileges and Immunities

Nothing in or relating to the present Agreement shall be deemed a waiver, express or implied, of any of the privileges and immunities of the United Nations and UNDP.

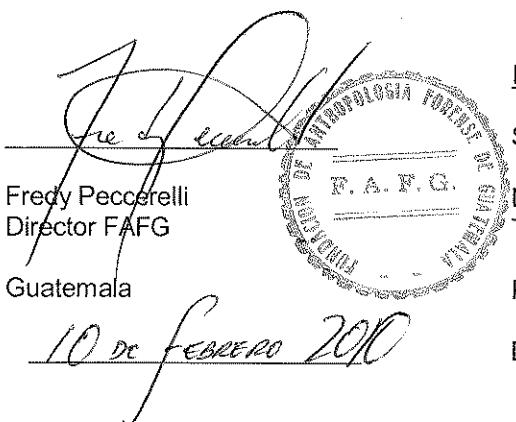
#### Article XVII. Amendments

The present Agreement or its Annexe may be modified or amended only by written agreement between the Parties.

**IN WITNESS WHEREOF**, the undersigned, being duly authorized thereto, have on behalf of the Parties hereto signed the present Agreement at the place and on the day below written.

For the NGO:

Signature:



Name:

Fredy Peccerelli  
Director FAFG

Title:

Place:

Date:

For UNDP:

Signature:



Name:

Xavier Michon  
UNDP Country Director

Title:

Place:

Date:



<p style="text-align: center;">Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo</p> <p style="text-align: center;"><b>DOCUMENTO DE PROYECTO</b></p>	
	País: Guatemala
<b>Número y nombre del proyecto (se refiere al número de award en Atlas):</b>	00059051 - Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición (PAJUST) - Investigaciones Antropológico Forenses y Acompañamiento Jurídico Social (FAFG)
<b>Área de resultados clave del Plan Estratégico del PNUD que aplica:</b>	Prevención de Crísis y Recuperación
<b>Efecto esperado del UNDAF:</b>	Para 2014, se habrá fortalecido el Estado de Derecho mediante el cumplimiento de la ley y de la normativa internacional en materia de derechos humanos por parte de portadores de obligaciones y titulares de derechos, y las instituciones de seguridad y justicia garantizarán la seguridad jurídica, respondiendo a la diversidad cultural e igualdad de género en el país, ofreciendo una efectiva protección de derechos (civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales), y actuando con independencia, imparcialidad, transparencia y con una visión sistémica y coordinada
<b>Efecto esperado/ indicador del Programa de País (CPD):</b>	El Estado ha desarrollado políticas públicas, programas orientadas a garantizar la justicia de transición.
<b>Producto(s) esperados / Indicador(es) del Programa de País:</b>	Las instituciones estatales y las OSC cuentan con capacidades para garantizar el derecho a la justicia, la reparación integral para las víctimas y la promoción de medidas para prevenir la repetición.
<b>Organismo Nacional de Ejecución (o Socio Implementador, según corresponda):</b>	Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG)
<b>Breve descripción del proyecto:</b>	<p>Este proyecto busca dar acceso a la verdad, aportar evidencia para que se haga justicia por los crímenes de lesa humanidad perpetrados durante el conflicto armado en Guatemala que dejó más de 200,000 muertos, entre ellos 45,000 desaparecidos. Al mismo tiempo se aportará al proceso de resarcimiento, en particular al cierre de ciclo de duelo y a la dignificación de los familiares de las víctimas. La FAFG, quien tiene una vasta experiencia de más de 15 años en actividades de antropología forense implementará este proyecto que integra 4 componentes principales: 1) Acompañamiento jurídico social a los familiares, a través de convenios de colaboración con organizaciones comunitarias y de derechos humanos; 2) Investigaciones antropológico forense en áreas rurales; 3) Toma de muestras de ADN de familiares y víctimas, y el análisis de las muestras; y 4) Búsqueda de desaparecidos a través de investigaciones antropológico-forenses en áreas urbanas.</p>

<b>Período del Programa de País:</b>	2010-2014	<b>Presupuesto (en US\$)</b>
<b>Nombre corto del proyecto:</b>	PAJUST - FAFG	<b>10,310,500</b>
<b>Números de project IDs en Atlas asociados al award:</b>	00073646-USAID 00073647-NET 00073648-SUE	Financiamiento disponible: F&A: <b>Total:</b>
<b>Duración del proyecto:</b>	Enero 2010 a Diciembre 2014	8,941,598 625,912 <b>9,567,510</b>
<b>Acuerdos de gestión (si los hay):</b>	NEX-NGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Los Países Bajos US\$ 3,213,755</li> <li>■ USAID US\$ 3,140,000</li> <li>■ Suecia US\$ 3,213,755</li> </ul> <p>Por Definir: US\$742,990</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Otros:</li> </ul>

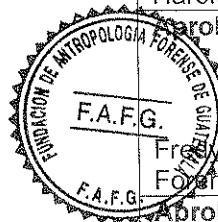


Aprobado por el Gobierno de Guatemala:

Fecha:

Haroldo Rodas Melgar, Ministro de Relaciones Exteriores

Fecha:



Aprobado por los Organismos Nacionales de Ejecución

Freddy Peccerelli, Director de la Fundación de Antropología Forense –FAFG–

Fecha:

Aprobado por el PNUD

Fecha:

Xavier Michon, Director de País

## 1. Análisis situacional

### Antecedentes situacionales

Guatemala vivió un conflicto armado que duró 36 años. Las consecuencias fueron devastadoras: más de 200,000 muertos en masacres, desapariciones y ejecuciones extra-judiciales, 1.5 millones de personas desplazadas y un rompimiento total del tejido social en las áreas más afectadas. La Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH) documentó 669 masacres cometidas y 45,000 personas víctimas de desapariciones forzadas. Desde el fin del conflicto armado en 1996, no ha sido posible llevar a cabo un proceso de justicia de transición integral, estratégico y coherente que aborde los cuatro ejes de la justicia de transición que son el derecho a la verdad; el derecho a la justicia; el derecho a la reparación y el derecho a medidas de no repetición, a pesar de esfuerzos dispersos en cada eje.

El informe de la CEH y el informe del REMHI (Recuperación de la Memoria Histórica), proyecto llevado a cabo por la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), fueron avances importantes en cuanto al esclarecimiento de la verdad. Sin embargo, como se ha evidenciado a través de las investigaciones antropológicas forenses realizadas por la FAFG, cientos de casos no fueron documentados en ninguno de los informes, por lo que se evidencia que no lograron informar sobre todas las atrocidades cometidas.

Hasta la fecha, únicamente un militar ha sido enjuiciado por los crímenes cometidos, en el caso reciente de la condena del coronel retirado Marco Antonio Sánchez en el caso de El Jute y únicamente en cuatro casos han sido condenados ex Patrulleros de Autodefensa Civil o Comisionados Militares. En estos cuatro juicios la FAFG aportó evidencia a través de sus informes periciales. La impunidad que prevalece sobre los crímenes del pasado también contribuye a la impunidad actual, por la cual únicamente el 2% de todos los crímenes cometidos llegan a una condena. Así la población guatemalteca entera sigue viviendo las secuelas del conflicto.

En 2003 fue instalado el Programa Nacional de Resarcimiento (PNR) para tratar el tema de reparaciones y resarcimiento para las víctimas del conflicto armado y sus familiares, y durante los años 2006-2007 financió las exhumaciones de víctimas del conflicto armado realizadas por la FAFG. Desde entonces su enfoque ha sido mayoritariamente en resarcimiento económico, sin embargo, en los últimos meses se ha dado un nuevo acercamiento entre el PNR y la FAFG para la coordinación de posibles acciones al futuro, así abriendo nuevas posibilidades para alcanzar un resarcimiento integral.

A través del proyecto se logrará en 5 años realizar 467 exhumaciones, la identificación e inhumación legal de las víctimas, pudiendo contribuir al cierre del duelo de los familiares sobrevivientes, y aportar evidencia al sistema de justicia.

### Antecedentes institucionales

La FAFG es una institución científica, autónoma, no gubernamental, sin fines de lucro, que contribuye al sistema de administración de justicia, a la documentación y a la divulgación de hechos históricos a través de investigaciones de violaciones al derecho fundamental a la vida y casos de muerte no esclarecidos, mediante la aplicación de las ciencias forenses y sociales, fortaleciendo el respeto de los derechos humanos y apoyando el proceso de justicia de transición en Guatemala.

Las víctimas de las masacres y de las ejecuciones extra-judiciales fueron enterradas en fosas, muchas comunes, en o cerca de las comunidades de donde provenían, mientras que muchos de los desaparecidos fueron llevados a destacamentos militares o, como en el caso de los desaparecidos en la Ciudad de Guatemala y otras áreas urbanas, a cementerios y enterrados como XX (personas no-identificadas). En todos los casos, les fue negado a los familiares darles a sus seres queridos un entierro digno y según sus tradiciones, por lo que continúan en proceso de duelo permanente, además que existe impunidad total por los crímenes cometidos.

Hasta fines de julio del presente año, la FAFG, que no sólo lleva a cabo exhumaciones de víctimas de masacres sino también de ejecuciones extra-judiciales y desapariciones forzadas, había realizado 985 exhumaciones, así recuperando 4,838 osamentas, y sigue recibiendo solicitudes por parte de familiares quienes siguen en la búsqueda de sus seres queridos. Eso refleja, por una parte, la relación de confianza que se ha construido a través de los años con las familias y las organizaciones de acompañamiento jurídico social que las representan, basado en el trabajo profesional de la FAFG, y, por otra parte, que la demanda por exhumaciones está lejos de ser abastecida.

En los últimos años, la FAFG ha extendido su trabajo más allá de las exhumaciones en áreas rurales y la identificación de las víctimas a través de la antropología forense, para incluir la identificación a través de ADN. En noviembre del 2008, la FAFG inauguró el primer laboratorio forense de ADN en Guatemala, que se dedica específicamente al análisis de restos óseos recuperados en exhumaciones y comparando los resultados con muestras de ADN tomadas de familiares de víctimas. Con eso, se espera poder identificar a víctimas y aportar más evidencia científica a los procesos.

La mayoría de las víctimas desaparecieron en áreas rurales, por lo cual hasta ahora la FAFG ha enfocado la mayoría de sus esfuerzos en la recuperación de restos en estas áreas. Sin embargo, con la inauguración del laboratorio de ADN, y tomando en cuenta los resultados de investigaciones realizadas por la FAFG entorno a desapariciones forzadas en áreas urbanas, se ha abierto la posibilidad de recuperar e identificar los restos de víctimas de desaparición forzada en áreas urbanas, específicamente exhumando en cementerios municipales donde se entierra personas no identificadas (XX), como en el Cementerio La Verbena en la capital, Cementerio Municipal de Escuintla y Cementerio General de Antigua Guatemala. Los resultados de estas investigaciones antropológicas y genéticas forenses tendrían un impacto grande en la sociedad urbana guatemalteca ya que las masacres fueron vistas como un problema exclusivamente afectando a la población rural e indígena. Visibilizando la magnitud de las desapariciones forzadas que afectó a la población urbana y ladina demostraría que el conflicto armado afectó directamente a toda la población guatemalteca, así apoyando la conciliación nacional.

#### La emergencia del problema

Todas estas acciones urgen, ya que el ciclo de vida de los familiares de las víctimas está terminando pues la época más sangrienta del conflicto fue hace más de 25 años. Es fundamental para el proceso de conciliación personal y nacional que los familiares, quienes en la mayoría de los casos tienen información acerca de la ubicación de fosas y datos que ayudan a identificar a las víctimas además de poseer los datos genéticos para la identificación con ADN, puedan enterrar a sus seres queridos identificados y en algunos casos ver a los perpetradores llevados a justicia, antes de que fallezcan los familiares.

### Posibles alternativas de abordaje

Posibles alternativas de abordaje sería seguir procesando testimonios como se hizo a través de la CEH y en el proyecto de la Recuperación de la Memoria Histórica: Guatemala Nunca Más (REMHI); llevar casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos para que exista aplicación de justicia; o implementar una Ley temporal de documentación personal para poder tener certificaciones de defunción. Sin embargo, ninguna opción abarca tantos aspectos como lo hacen las investigaciones antropológicas forenses en áreas rurales y urbanas más la identificación por ADN en conjunto con la investigación del contexto de los hechos.

### Género

Ya que la mayoría de las víctimas fueron hombres, las mujeres son las mayoritariamente afectadas. Un beneficio, ya mencionado, es el certificado de defunción de la persona desaparecida. Con el certificado de defunción, la familia tiene la posibilidad de realizar los trámites legales necesarios relacionados con la persona desaparecida para poder continuar con la vida, apoyado además en su recuperación emocional al identificar a los familiares víctimas mortales y darles una sepultura digna. Este es un proceso iniciado, en la mayoría de los casos por las mujeres de las comunidades indígenas, quienes durante la investigación antropológica forense se vuelven protagonistas en el proceso de recuperación de la memoria, la dignidad y la paz en sus comunidades a través de su valentía y coraje.

Este mismo fenómeno se ha visto con las víctimas de desaparición forzada, cuando por ejemplo, en la capital, son las mujeres quienes se acercan a las oficinas de la FAFG a proporcionar su muestra referencial.

Se está desarrollando un plan institucional para incorporar el enfoque de género en todas las actividades de la FAFG.

### Lecciones Aprendidas

La cooperación internacional ha acompañado los esfuerzos guatemaltecos a través de varios programas. Este proyecto constituye por una parte, el seguimiento a las actividades desarrolladas por la FAFG dentro del proyecto de DIGAP<sup>1</sup>.

El DIGAP ha contribuido a avances significativos en la dignificación y la atención psicosocial a víctimas. La FAFG, junto con organizaciones especializadas en salud mental y aspectos jurídicos sociales, realizaron más de 700 investigaciones antropológicas forenses con acompañamiento psicosocial en al menos 500 comunidades, en apoyo a al menos 30,000 sobrevivientes. Estos resultados contribuyeron la reparación, al esclarecimiento de la verdad, y en menor medida a la búsqueda de la justicia, ya que un mínimo de casos se encuentran en proceso de juicio. El DIGAP fue el espacio desde el cual se acompañó la creación y la operación del Programa Nacional de Resarcimiento, el cual constituye la garantía del flujo de recursos públicos en forma sostenida para la implementación de las medidas de reparación. DIGAP ha facilitado múltiples espacios para el diálogo efectivo entre funcionarios de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil –OSC-, la Comisión Nacional de Resarcimiento –CNR- y, los sobrevivientes y familiares de las víctimas del conflicto armado.

<sup>1</sup> Apoyo a la Dignificación y Atención Psicosocial a víctimas del enfrentamiento Armado y de desastre –DIGAP: GUA/04/002-U02; 2004 a 2009.

Algunos aprendizajes del DIGAP consensuados entre los socios en la última auto-evaluación (Antigua, 6 de agosto de 2008) son los siguientes:

- Para lograr un resarcimiento integral y pertinente es fundamental hacer esfuerzos conjuntos y alianzas, garantizar la interrelación efectiva entre las comunidades y organizaciones de base comunitaria y las instituciones estatales, y crear mecanismos de incidencia y presencia a nivel de toma de decisiones
- Desarrollar capacidades para la dignificación garantiza la búsqueda de la verdad aunque no la justicia, sin la articulación efectiva con el Sistema de Administración de Justicia.
- La inconsistencia y falta de continuidad en la aportación de recursos causa pérdida de unidad entre las organizaciones y de capacidades desarrolladas.
- La rehabilitación psicosocial comunitaria es un proceso continuo y no se logra completar trabajando únicamente el proceso de exhumación-inhumación.
- Un entendimiento básico común sobre la rehabilitación psicosocial mejorará los efectos en las comunidades.
- La rehabilitación psicosocial ha contribuido al empoderamiento de víctimas, en particular de las mujeres indígenas, y al proceso de transformación de víctimas a ciudadano/a
- La institucionalidad estatal asegurará la continuidad y sostenibilidad de capacidades nacionales desarrolladas, la cooperación puede complementar y acompañar.
- Desarrollar capacidades nacionales no es suficiente para lograr la sostenibilidad de los procesos de dignificación, reconciliación y búsqueda de justicia, se necesitan mecanismos efectivos, continuos y articulados interestatalmente y en coordinación con las organizaciones sociales y comunitarias y la cooperación.

El trabajo realizado hasta el momento por las OSC en lo que respecta al acompañamiento psicosocial y jurídico social a los procesos de investigación antropológico forenses ha generado mayor nivel de organización y participación por las mujeres víctimas en procesos comunitarios principalmente. Se han recuperado formas propias de organización de los pueblos de origen maya afectados por el Conflicto Armado Interno.

*"La cooperación internacional ha sido elemento fundamental y junto a las contribuciones del PNUD...han facilitado la participación de la sociedad civil y el diálogo Estado-Sociedad; se ha co-financiado y asesorado técnicamente prácticas de reparación colectiva en comunidades afectadas por la violencia; se ha asistido; se ha promovido prácticas y debates en torno a la dimensión psico-social de la reparación, que han desatado un proceso –aún incompleto- que podría permitir en el futuro la inclusión armónica de este enfoque en las prácticas de reparación".<sup>2</sup>*

Tomando en cuenta la relevancia del trabajo realizado desde la OSC, aún son muchas las acciones que hacen falta en el marco de la Justicia de Transición ya que *"Un enfoque integral en la aplicación del resarcimiento no solamente ha sido recomendado por la CEH y está incluido en el diseño del PNR; también es una necesidad sentida desde las mismas comunidades, ya que la práctica aislada del resarcimiento económico individual a las víctimas no incentiva la reconciliación comunitaria y, en algunos casos tiende a volver más profundas las divisiones."*<sup>3</sup> El espacio neutral y de confianza que ofrece las Naciones

---

<sup>2</sup> Ibidem.

<sup>3</sup> Ibidem.

Unidas tanto para el Gobierno como para la SC, la población y la cooperación internacional puede y debe seguir usándose para facilitar las iniciativas válidas y formas eficientes para introducir cambios en el país orientados a consolidar la paz y la democracia en Guatemala.

## 2. Estrategia:

En el Efecto 5 del **MANUD**<sup>4</sup> se plantea: Para 2014, se habrá fortalecido el Estado de Derecho mediante el cumplimiento de la ley y de la normativa internacional en materia de derechos humanos por parte de portadores de obligaciones y titulares de derechos, y las instituciones de seguridad y justicia garantizarán la seguridad jurídica, respondiendo a la diversidad cultural e igualdad de género en el país, ofreciendo una efectiva protección de derechos (civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales), y actuando con independencia, imparcialidad, transparencia y con una visión sistémica y coordinada.

Por su parte el Documento de Programa de País del PNUD Guatemala 2010-2014<sup>5</sup> en el Área Prevención de Crisis y Recuperación establece: Para el 2014 la Ciudadanía alcanza mayores niveles de respeto a sus derechos fundamentales, principalmente en materia de seguridad y justicia, a través del incremento del acceso a la justicia de los pueblos indígenas y promoción de la justicia de transición; así como el desarrollo de políticas públicas a nivel nacional y local y el impulso de programas de desarrollo orientados a mitigar y reducir la violencia armada. En el mismo documento se reconoce que “*Desde la firma de los Acuerdos de Paz en 1996 ha habido avances significativos en el proceso de reconciliación y justicia transicional, entre otros, la búsqueda de personas desaparecidas y exhumaciones, la creación del Programa Nacional de Resarcimiento, el acceso a documentación y archivos, y la reforma y modernización del sistema penal. Sin embargo, estos procesos son incipientes y requieren mayores recursos, capacidades y voluntad política para lograr una verdadera reconciliación nacional*”.

Y agrega “*En cuanto al proceso de reconciliación nacional y consolidación de la paz, el PNUD ha brindado acompañamiento técnico a los actores institucionales y sociales involucrados en los procesos de dignificación y resarcimiento de las víctimas del conflicto armado, con el apoyo al Programa Nacional de Resarcimiento, la recuperación del Archivo Histórico de la Policía Nacional Civil, el establecimiento del primer laboratorio de ADN en Guatemala, el acompañamiento a exhumaciones y atención psico-social de víctimas y la difusión de las causas y consecuencias del conflicto a las nuevas generaciones*”.

El presente proyecto forma parte del Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición -PAJUST-, el que se ejecutará, durante 2010-2014, a través de varios socios identificados del Estado y la Sociedad Civil, entre los cuales la FAFG. En línea con las estrategias nacionales y bajo los conceptos de interrelación, complementariedad e integralidad de los derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la garantía de medidas de no repetición, se favorezca el desarrollo de una política de Estado adecuada. A continuación se presenta la estrategia del proyecto de investigaciones antropológicas forenses, en relación con los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, dado que la labor que realiza la FAFG es aplicable para las tres áreas, aunque por razones de coordinación se encuentra en la categoría de “Derecho a la reparación”.

<sup>4</sup> El Marco de Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) 2010 – 2014 entra en vigor el 1 de Enero de 2010.

<sup>5</sup> el Plan Estratégico del PNUD Guatemala 2010-2014 entra en vigor el 1 de Enero de 2010

## 2.1. Derecho a la verdad

Las exhumaciones y la identificación de las víctimas esclarecen y documentan la verdad acerca de lo ocurrido durante el conflicto armado. Confirman ante la comunidad y la sociedad los hechos ocurridos, ya que siguen existiendo personas que niegan lo ocurrido y su magnitud.

La FAFG lleva varios años desarrollando un banco de datos de víctimas de desaparición forzada, con la información aportada por varias organizaciones de familiares de víctimas, el Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN), información de la hemeroteca y otras fuentes. Asimismo se desarrolló un sistema de depuración para tener la información más precisa posible. Como parte del derecho a la verdad se seguirá trabajando en alimentar el banco de datos, colaborando en esta actividad con la Unidad para el Registro Unificado de Desaparición Forzada y otras formas de desaparición (RUDFOR) de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), con el Proyecto del Archivo Histórico de la Policía Nacional bajo la administración del Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE), el PNR que depende de la Secretaría de la Paz (SEPAZ).

Debido a la cantidad de personas que siguen desaparecidos como consecuencia del conflicto armado, la FAFG participa en el Grupo de Trabajo contra la Desaparición Forzada en Guatemala para promover la aprobación de la iniciativa de ley 3590 “Ley de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Víctimas de Desaparición Forzada y Otras Formas de Desaparición”. En este espacio también participan varias organizaciones de la sociedad civil así como la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH). La FAFG es la única organización que trabaja el tema de la desaparición forzada desde una perspectiva técnica, metodológica y política.

Existen dos otras organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema de investigaciones antropológico forenses, que son la ODHAG y Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA). En este momento, la ODHAG no cuenta con un equipo para exhumaciones. Con CAFCA existe un acercamiento principalmente para el análisis genético de casos trabajados por ellos. En el caso de problemas de identificación, la FAFG puede realizar el análisis genético para establecer la identidad de la víctima.

## 2.2. Derecho a la justicia

Todos los peritajes que realiza la FAFG son solicitados por el Ministerio Público (MP) con el cual la FAFG firmó un convenio de colaboración en abril del 2009. Por consiguiente, todos los informes periciales son entregados al MP como evidencia en juicios contra los perpetradores. Se han realizado varias capacitaciones para fiscales y jueces sobre el procedimiento de investigaciones antropológico forenses, el uso de ADN como prueba pericial, etc., y se prevé que la colaboración entre la FAFG y el MP se seguirá fortaleciendo, sobre todo con la Unidad de Esclarecimiento Histórico de la Fiscalía de Derechos Humanos que está remitiendo a familiares de desaparecidos a la FAFG para dar su muestra de ADN. Con pruebas de ADN, la evidencia contra los perpetradores se fortalece y así se contribuye a enjuiciar a los responsables. En cuanto al listado unificado de víctimas, se traslada una base de datos con la totalidad de casos trabajados por la FAFG con toda la información correspondiente a la Fiscalía de Derechos Humanos del MP. Asimismo, cada mes, la FAFG recibe a través del MP un listado de casos que el PNR ha entregado al MP en lo que conciernen víctimas del conflicto armado. Cada mes,

también la FAFG traslada al MP el listado de víctimas cuyos familiares han venido a la FAFG para dar su muestra de ADN.

Con la Policía Nacional Civil (PNC) se está formando enlaces para capacitar a los agentes a través de visitas al laboratorio de antropología forense. En el pasado se realizó en el marco del proyecto entre la PNC y los Países Bajos “Innovación Curricular”. Se espera seguir fortaleciendo los enlaces con esta institución.

También se está participando en la Coalición Guatimalteca por la Corte Penal Internacional que impulsa el Estatuto de Roma en conjunto con varias organizaciones de la sociedad civil, PDH y COPREDEH.

### 2.3. Derecho a la reparación

Las recomendaciones de la CEH incluyen que se realicen exhumaciones como parte del resarcimiento integral, por lo tanto una colaboración estrecha con el PNR sería deseable para llenar las necesidades de los familiares de enterrar a sus seres queridos según sus tradiciones y así cerrando su ciclo de duelo y aportando a su dignificación.

Actualmente se está realizando un acercamiento para capacitar a 15 miembros del PNR, uno para cada sede regional, en la toma de muestras referenciales de ADN, así contribuyendo sustancialmente a la base de datos de familiares (BDF) de la FAFG para poder identificar a más víctimas. Se espera poder hacer más acciones en conjunto con el PNR en el futuro.

Todas las actividades señaladas tendrán mayor impacto si se realizan conjuntamente con las instituciones estatales anteriormente mencionadas. Sin embargo, si no fuera posible una colaboración eficaz con las otras entidades, la FAFG continuará realizando sus actividades y buscará medios para un acercamiento estatal tan importante y esencial para la conciliación nacional.

### Estrategia y actividades propuestas

Para aportar a la justicia de transición, específicamente en los ejes derecho a la verdad, derecho a la justicia y derecho a la reparación, la FAFG propone una estrategia de cuatro componentes. Primero, las investigaciones antropológico forenses en áreas rurales, la investigación del contexto de los hechos ocurridos durante el conflicto y el establecimiento de un listado unificado de víctimas; segundo, la toma de muestras de ADN de familiares y el análisis de las muestras referenciales y óseas de ADN en el laboratorio de la FAFG; tercero, el proceso de la búsqueda de las personas desaparecidas en áreas urbanas, incluyendo las exhumaciones en cementerios urbanos iniciando por el cementerio La Verbena donde se considera que se encuentran al menos 889 víctimas de desaparición forzada de la Ciudad de Guatemala, el cementerio de Escuintla y el cementerio de Antigua Guatemala; y cuarto, el acompañamiento jurídico social de los familiares a través de organizaciones de la sociedad civil con amplia experiencia en el tema.

## *1) Acompañamiento jurídico social*

Las organizaciones de acompañamiento jurídico social<sup>6</sup> apoyan a las comunidades en los procesos legales, teniendo la ventaja de poder acompañarlas en su propio idioma y conociendo su cultura y sus tradiciones, lo que genera mayor confianza y posibilita el acceso al sistema de justicia para los que no hablan español. Pero específicamente ayudan a la localización de testigos presenciales, a la localización de fosas en diferentes comunidades y facilitan el acceso a familiares y testigos a proporcionar sus testimonios ante la FAFG; así como al acercamiento de los familiares y comunidades al proceso de exhumación y toma de información contextual de los hechos, ayudan a poner denuncias, a realizar trámites como asentar partidas de defunción; facilitan el entierro ante las municipalidades, contribuyen y facilitan a la movilidad de familiares para inhumaciones. Su apoyo es sobre todo para las investigaciones antropológicas forenses y para tener acceso a las comunidades para difundir la información acerca de las posibilidades de identificación a través de ADN.

Estas organizaciones que surgieron directamente de sobrevivientes de masacres o familiares de desaparecidos, que en la búsqueda de los restos de sus seres queridos, se fueron encontrando y con ello organizándose desde el propio momento de las muertes o desapariciones, dentro del marco del conflicto armado interno.

Primero en la búsqueda de sus propios familiares, empezaron a encontrarse con el sistema de administración de justicia que les pedía varios requisitos para poder darle trámite a sus solicitudes. Con ello fueron aprendiendo de esa legalidad necesaria, con la cual se valieron para poder facilitar a sus amigos y vecinos que habían sufrido situaciones similares a las propias. La relación de confianza en la que cualquier ciudadano pide la colaboración de estas organizaciones, se basa principalmente en la confianza que la organización le genera son agremiados a la misma organización, por ello se entiende esa forma natural de donde provienen las denuncias de cementerios clandestinos. Por lo tanto es necesario respetar la decisión de los familiares de escoger la organización con la que más afinidad siente, en lugar de imponer una organización. La FAFG evalúa las capacidades de las organizaciones antes de empezar una colaboración e identifica eventuales debilidades para fortalecerlas en el proceso.

## *2) Investigaciones antropológico forenses*

El segundo componente, las investigaciones antropológico forenses, es el área en él que la FAFG tiene mayor experiencia y trayectoria. Consiste de cuatro fases: 1) la búsqueda y recuperación de los cuerpos y evidencia artefactual; 2) el análisis de los cuerpos y la evidencia artefactual; 3) la elaboración de los informes periciales para el MP; y 4) la inhumación. A través de la entrega del informe pericial se contribuye con evidencia científica

---

<sup>6</sup> Hasta este momento se ha trabajado el acompañamiento jurídico social con las siguientes organizaciones: ADIVIMA: Asociación para el Desarrollo Integral de las Víctimas de la violencia en las Verapaces Maya-Achí; ASOMIVIDINQ: Asociación de Movimiento de Víctimas para el Desarrollo Integral del Norte del Quiché; ASOQ'ANIL: Asociación Q'Anil Maya Kaqchikel; AVIHDESML: Asociación de Víctimas, Viudas, Huérfanos y desarraigados del CAI de la Sierra de las Minas, Panzós, Alta Verapaz, y El Estor, Izabal; CONAVIGUA: Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala; CONCODIG: Consejo Nacional de las Comunidades para el Desarrollo Integral de Guatemala; ETESC: Asociación y Equipo Técnico de Educación en Salud Comunitaria; FAMDEGUA: Asociación de Familiares Detenidos Desaparecidos de Guatemala; GAM: Grupo de Apoyo Mutuo, y MOVDES: Movimiento de Desarraigados Organizados para el Desarrollo Integral del Norte del Quiché.

al fortalecimiento del sistema de justicia. El devolver los restos a los familiares es parte del resarcimiento y aporta al esclarecimiento personal e histórico.

El establecimiento del contexto se realiza a través de la recopilación de información en entrevistas con los familiares, los testigos y, cuando es posible, los perpetradores, y usando la información contenida en los informes de la CEH y la REMHI, en la hemeroteca nacional y en documentos oficiales como los que se encuentran en el Archivo Histórico de la Policía Nacional. Esta información también puede ser incluida en los informes periciales para establecer el contexto y evidenciar las atrocidades cometidas en el pasado. También es importante complementar el listado unificado de víctimas para tener datos exactos acerca de las personas desaparecidas, y de las personas por identificar.

### 3) ADN

El tercer componente incluye el análisis de ADN en el laboratorio de genética forense de la FAFG. A través del análisis en el laboratorio de antropología forense se puede identificar entre 40-45% de las víctimas. Con ADN, este porcentaje sube significadamente, así dando un cierre del ciclo de duelo a un número mucho más alto de familiares. El proceso es complejo y requiere de varios procesos, incluyendo el análisis de muestras referenciales de los familiares y de muestras de las víctimas; la alimentación del Banco Genético de Familiares (BGF) y el Banco Genético de Desaparecidos (BGD); la comparación de los perfiles de las víctimas contra los de los familiares; el análisis estadístico de los resultados; la realización de identificaciones basadas en el contexto testimonial, arqueológico, antropológico y genético; y la elaboración del informe pericial. El análisis de todas las muestras de ADN tomadas de familiares de víctimas en áreas rurales y en centros urbanos, así como el análisis genético de los restos óseos, se realizará en el laboratorio de la FAFG.

Para la identificación de las víctimas, también es necesario tomar muestras de ADN referenciales de los familiares de las víctimas, proceso que también incluye talleres con los familiares sobre ADN, el proceso de la exhumación y de la identificación.

Ya que la posibilidad de identificación por ADN es una novedad en Guatemala, es fundamental que los familiares sean informados de la existencia de esta nueva posibilidad y para que den su muestra de ADN, lo cual se realiza a través de una campaña informativa, además de contar con la presencia de dos oficinas regionales en Nebaj, Quiché y Huehuetenango. Los familiares podrán llegar a las oficinas regionales para dar su muestra de ADN, para no tener el gasto del viaje a la capital. Es importante que los familiares sepan de esta posibilidad y consentan a dar su muestra, lo cual es esencial para lograr la identificación por ADN.

### 4) Búsqueda de desaparecidos en centros urbanos

Hasta ahora las investigaciones y exhumaciones que realiza la FAFG se han enfocado mayoritariamente en áreas rurales. Actualmente también se está investigando el fenómeno de la desaparición forzada en la capital y otros centros urbanos como Escuintla o Antigua Guatemala. La Unidad de Investigación de Personas No-Identificadas (UIPNI) de la FAFG ha realizado investigaciones acerca de los desparecidos de la capital, analizando la información y llegando a la conclusión de que una gran parte fue llevada al cementerio La Verbena y enterrados como XX (persona no-identificada).

Debido a que el número de desaparecidos podría encontrarse entre 6,159 (número de desapariciones forzadas según la CEH) y 40,000 (número de desapariciones en total según la CEH), es necesario seguir con la investigación y documentación de los casos, la toma de muestras de ADN de familiares y la exhumación de restos. Con esto se tendrá mejor claridad acerca del fenómeno, aportando información invaluable en cuanto al esclarecimiento histórico y la verdad.

En el cementerio de La Verbena, como ya mencionado, se encuentran las osamentas de al menos 889 personas desaparecidas en la capital durante el conflicto armado y enterrados como XX. Después de cuatro a siete años de haber sido enterrados, todos los cuerpos de personas no-identificados y los de las personas identificadas que sus familiares ya no pagan la cuota del cementerio son llevados a un osario general, de aproximadamente 30m de profundidad y 4m de diámetro.

La FAFG a través de un estudio realizado, donde se ingresó a 3,171 cuerpos de personas no identificadas con signos de violencia entre los años de 1977 a 1986, ha establecido que en el período alto del conflicto entre 1979 a 1983, 889 personas quienes desaparecieron en la capital durante el conflicto tienen un alto porcentaje que se encuentren en este osario general. Realizar una exhumación de esta dimensión y bajo estas circunstancias sería algo nunca antes visto en Guatemala y daría certeza y un cierre del ciclo de duelo a centenares de familias.

Según las investigaciones de la FAFG, existe también un gran número de desaparecidos en los cementerios de Escuintla y Antigua. En el Cementerio de Antigua Guatemala se tiene registrado que 174 personas fueron inhumadas como XX en el período de 1978 a 1986. Por la forma en que estos cuerpos fueron enterrados, la exhumación de los desaparecidos en estos cementerios no tendrá el mismo grado de dificultad como en La Verbena, sin embargo, tendrá un impacto fuerte para los familiares de las víctimas enterrados allí, y para la población guatemalteca.

Será necesario complementar las bases de datos incluyendo todos los años del conflicto armado, de 1960 a 1996, con esto se podrá establecer un número más aproximado de víctimas y su posible destino final. Asimismo será de gran importancia investigar en otros centros urbanos donde realizar estas actividades sea necesario.

Es importante destacar que la búsqueda de desaparecidos en áreas urbanas no va a disminuir la cantidad de exhumaciones que se realizan en áreas rurales, sino que es una estrategia complementaria.

#### Beneficiarios y usuarios

Los beneficiarios directos son los familiares de las víctimas del conflicto armado quienes, a través de todos los procesos explicados arriba, han logrado la exhumación, identificación e inhumación de sus seres queridos. Tomando en cuenta que se realizarán aproximadamente 500 exhumaciones como parte del PAJUST, en cada exhumación se recupera un promedio de 3 osamentas, y que por cada osamenta hay un promedio de 6 familiares directamente afectados, el número de beneficiarios directos podría llegar a ser de 9000. El Pueblo Maya va a ser mayoritariamente beneficiado por ser ese pueblo el más afectado durante el conflicto como se mencionó anteriormente. Como la mayoría de víctimas mortales fueron hombres, el porcentaje de beneficiarias es mayor. De las exhumaciones en áreas rurales, los beneficiarios vienen de una situación de pobreza o extrema pobreza, mientras los

beneficiarios de la exhumación del osario general de la Verbena vendrán, en gran parte pero no exclusivamente, de una clase económica media.

El usuario directo de los servicios de investigaciones antropológicas forenses de la FAFG es el MP, pues esta institución autoriza a los peritos de la FAFG la realización de las investigaciones. Además, se llevan a cabo talleres para fiscales del MP para capacitarlos en los procesos de las investigaciones. El PNR también es usuario de la información que recopila la FAFG ya que usa el listado de víctimas para determinar el resarcimiento a los familiares.

Indirectamente, las acciones son de beneficio nacional, ya que el establecimiento de la verdad sobre los hechos ocurridos y el llevar a justicia a los perpetradores de los crímenes promovería la reconciliación nacional y la conciencia sobre el pasado de Guatemala para que las atrocidades ocurridas durante el conflicto nunca vuelvan a repetirse.

#### Estrategia de salida

En cuanto a casos del conflicto armado, el trabajo de la FAFG estará concluido cuando ya no se reciban solicitudes de exhumaciones por parte de los familiares a través de las organizaciones acompañamiento jurídico social.

Las comunidades y familiares de víctimas, en su mayoría, viven una vida de subsistencia y extrema pobreza. Por lo tanto, no se puede esperar que la búsqueda de los desaparecidos, las investigaciones antropológicas forenses, la identificación por ADN y el acompañamiento jurídico social se vuelvan autofinanciables en algún momento del futuro. Sin embargo, según la política de resarcimiento, establecido en el PNR, el Estado asumirá los costos completos del resarcimiento, incluyendo la dignificación y la atención psicosocial. Para lograr esto, urge finalizar y poner en marcha la institucionalidad estatal y los mecanismos pertinentes para poder instalar una colaboración duradera entre el Estado y la Sociedad Civil.

### 3. Marco de Resultados y Recursos

Área de resultados clave del Plan Estratégico del PNUD que aplica: Prevención de Crisis y Recuperación	Efecto esperado del UNDAF: Para 2014, se habrá fortalecido el Estado de Derecho mediante el cumplimiento de la ley y de la normativa internacional en materia de derechos humanos por parte de portadores de obligaciones y titulares de derechos, y las instituciones de seguridad y justicia garantizarán la seguridad jurídica, respondiendo a la diversidad cultural e igualdad de género en el país, ofreciendo una efectiva protección de derechos (civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales), y actuando con independencia, imparcialidad, transparencia y con una visión sistémica y coordinada.		
Efecto esperado/Indicador del Programa de País (CPD): El Estado ha desarrollado políticas públicas, programas orientadas a garantizar la justicia de transición.	Productos(s) esperados / Indicador(es) del Programa de País: Las instituciones estatales y las OSC cuentan con capacidades para garantizar el derecho a la justicia, la reparación integral para las víctimas y la promoción de medidas para prevenir la repetición.		
Estrategia de asociación: La FAFG se asocia con las instituciones de Estado y Sociedad Civil articuladas en PAJUST.	Título del Proyecto: Programa de Investigaciones Antropológico Forenses y Acompañamiento Jurídico Social		
Articulación con PAJUST:	<p><b>Derecho: REPARACIÓN</b>  <b>Efecto:</b> Un Estado, en particular PNR, que muestra mayor capacidad de brindar a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos medidas adecuadas, efectivas y rápidas para remediarlas, de forma apropiada y proporcional de acuerdo a su gravedad. Se buscará que el Estado y Sociedad se coordinen para garantizar más eficazmente el acceso a medidas de reparación por parte de las víctimas.</p> <p><b>Indicadores de Efecto:</b> Al menos # familias de víctimas se sienten dignificados en cuanto a la localización, identificación y restitución de los cuerpos de sus familiares fallecidos y/o desaparecidos durante el CAI, al tiempo que obtienen información sobre sus familiares proveniente de los archivos recuperados. Al menos # comunidades se sienten reparadas culturalmente y materialmente.</p> <p><b>Línea Base:</b> PNR en implementación desde finales de 2005, ha atendido a # familiares de víctimas y sobrevivientes en medidas de indemnización económica, # en dignificación, # en reparación material, # en rehabilitación psicosocial y # en reparación cultural. La FAFG ha realizado 985 investigaciones antropológicas forenses realizadas hasta la fecha, 4,838 personas exhumadas, 1,975 víctimas identificadas, 1,500 muestras de ADN tomadas.</p> <p><b>Indicadores de producto:</b> # Investigaciones antropológicas forenses realizadas en zonas rurales y en zonas urbanas; # Informes periciales; # Inhumaciones realizadas; # Iniciativas organizaciones sociedad civil apoyadas.</p>		
Producto (PAJUST)	Metas por cada año	Actividades	Insumos
P3.2 Ciudadanía reparada por la búsqueda e identificación de víctimas del CAI, a través del fortalecimiento de las capacidades periciales de la	Año 1-4: 120 denuncias puestas/año Año 5: 16 denuncias puestas	1. Acompañamiento Jurídico social a familiares de víctimas brindado.  1.1. Informar y organizar a los familiares y comunidades en preparación al proceso de exhumación-inhumación. 1.1.2. Acompañar a familiares y comunidades a poner la denuncia en el Ministerio Público y dar	Ver cuadro abajo

<p><b>FAFG y su coordinación y articulación con el MP para la investigación y persecución penal de los casos paradigmáticos.</b></p>	<p>seguimiento a las denuncias para obtener las autorizaciones para las exhumaciones e inhumaciones.</p> <p>1.1.3. Organizar las inhumaciones.</p> <p>2. Investigaciones antropológicas forenses en áreas rurales realizadas</p> <p>2.1 Año 1-4: 106 exhumaciones/año Año 5: 43 exhumaciones</p> <p>2.2. Año 1-4: 117 informes periciales/año Año 5: 50 informes periciales</p> <p>2.3. Año 1-4: 108 inhumaciones/año Año 5: 44 inhumaciones</p>	<p>2.1.1. Buscar y recuperar los cuerpos y la evidencia artefactual.</p> <p>2.1.2. Realizar entrevistas, incluyendo autemortem, con familiares y testigos</p> <p>2.2.1. Analizar los cuerpos y la evidencia artefactual</p> <p>2.2.2. Elaborar los informes periciales para el MP</p> <p>2.2.3. Alimentar listado de víctimas con información recopilada</p> <p>2.3.1. Realizar la inhumación de los cuerpos</p> <p>3. Muestras referenciales y óseas tomadas y analizadas en el laboratorio de ADN de la FAFG</p> <p>3.1. Año 1-4: 1087 muestras referenciales de familiares de víctimas en áreas rurales tomadas/año Año 5: 452 muestras tomadas</p> <p>3.2. Año 1-4: 317 muestras de ADN tomadas de familiares de víctimas en áreas urbanas tomadas/año Año 5: 132 muestras tomadas</p> <p>3.3. Año 1-4: 396 muestras óseas de víctimas tomadas/año Año 5: 166 muestras tomadas</p> <p>3.4. Año 1-4: 1087 muestras de ADN</p>
--	--	--

	<p>de familiares analizadas/año Año 5: 452 muestras analizadas</p> <p>3.5. Año 1-4: 396 muestras óseas de víctimas analizadas/año Año 5: 166 muestras analizadas</p>	<p>3.5.1. Analizar muestras de víctimas</p>
		<p><b>4. Proceso de búsqueda de personas desaparecidas</b></p> <p>4.1. Libros registrados de inhumaciones de cementerios La Verbena, Escuintla y Antigua Guatemala.</p> <p>4.2 Mapas levantados de Cementerios La Verbena, Escuintla y Antigua Guatemala.</p> <p>4.3 500 cuerpos excavados y recuperados en cementerios municipales.</p> <p>4.4 500 cuerpos analizados.</p> <p>4.5 500 muestras óseas tomadas para análisis de ADN.</p> <p>4.6 Banco de datos de víctimas actualizados.</p> <p>4.7 Víctimas de desaparición forzada identificadas.</p> <p>4.8 3 informes periciales entregados al MP.</p> <p>4.8.1. Realizar informes periciales.</p> <p>4.8.2. Hacer cotejos e identificaciones de víctimas.</p> <p>4.8.3. Realizar informes periciales.</p>

**Nota:** Los números mencionados en el cuadro “Marco de Resultados y Recursos”, así como en todos los cuadros de aquí en adelante, están calculados en base del monto originalmente solicitado. Los fondos actualmente disponibles de la comunidad internacional no cubren la totalidad de fondos necesarios. PNUD seguirá gestionando la movilización de fondos adicionales para cubrir el presupuesto por definir.

## Insumos

**Nota:** El siguiente personal tiene responsabilidades en todos los resultados, sin embargo, por razones de distribución de presupuesto son incluidos en resultados específicos, distribuidos igualitariamente: Director Ejecutivo, Asistente Ejecutiva, Asistente Técnica Ejecutiva, Subdirector Ejecutivo, Asistente de Subdirección, Director Financiero y Administrativo, Director de Operaciones, Asistente de Operaciones, Encargado de Comunicación Institucional, Contador General, Encargado de Compras, 2 Contadores, Jefe de Tecnología de la Información, Encargado de Mantenimiento, Soporte Técnico, Programador, Encargada de Identificación, Jefe del Departamento de Evidencia, Asistente de Evidencia, Piloto Mensajero, 2 Recepcionistas, 3 Conserjes

Sub-Productos	Personal	Equipo	Materiales	Servicios	Varios
Acompañamiento jurídico social	10 organizaciones de acompañamiento jurídico social 1 Centralizador de proyectos	Equipo de cómpupto, software, tintas para computadora	Bolsas y cajas de cartón, compra de CDs, DVDs, baterías, cargadores, material de campo, material de laboratorio, materiales y suministros de rayos X, osarios y placas conmemorativas. Suministros de oficina, papelería, útiles y tóner, libros y suscripciones	Mantenimiento de computadoras/impresoras, Mantenimiento de la reveladora y máquina de rayos "X", mantenimiento de fotocopiadora, servicio y mantenimiento de equipo de aire acondicionado	
Investigaciones antropológicas forenses	1 Encargada de comunicación institucional 1 Asistente Técnica 1 Subdirector Ejecutivo 1 Asistente de Subdirección 1 Director Administrativo y Financiero 1 Piloto Mensajero 1 Recepcionista 2 Conserjes 1 Encargado de compras 1 Jefe de Evidencia 1 Jefe de Tecnología de Información 1 Encargado de mantenimiento 1 Jefe de Unidad de Análisis 1 Analista 1 Programador 1 Directora de Operaciones 1 Encargada de identificación 1 Asistente de Operaciones 1 Jefe del Departamento de Arqueología Forense 1 Asistente de Departamento de Arqueología 8 Arqueólogos 1 Dibujante 1 Jefe de Laboratorio de Antropología Forense				

	1 Asistente de Departamento de Antropología Forense 8 Peritos en Antropología Forense 1 Asistente de laboratorio 1 Especialista en Rayos X				
ADN	1 Director Ejecutivo 1 Asistente Ejecutiva 1 Secretaria Recepcionista 1 Conserje 1 Contador General 1 Contador II 1 Asistente de investigación 1 Soporte Técnico 4 Investigadores de búsqueda de desaparecidos 1 Jefe de departamento de investigación de víctimas 1 Asistente de Departamento de investigación de víctimas 9 Peritos en investigación regionales 2 Encargados de sedes regionales 2 Asistentes de investigación en oficinas regionales 1 Jefe de laboratorio de ADN 3 Peritos de Laboratorio de ADN 1 Oficial de Acreditación	Remodelación de laboratorio de genética forense Equipo de cómputo Alquiler de 2 oficinas regionales, más pago de luz, agua teléfono y gastos varios de oficina Equipo de laboratorio	Bochas y cajas, material de toma de muestras, material de laboratorio, papelería, útiles, tóner Equipo de cómputo Alquiler de 2 oficinas regionales, más pago de luz, agua teléfono y gastos varios de oficina	Sistema GPS Vehículos Servicio de seguridad, mantenimiento de fotocopiadora, servicio y mantenimiento de vehículos, mantenimiento de equipo de genética forense, servicio de calibración de equipo, mantenimiento de equipo de aire acondicionado, Servicios de Excavadores y Traductores.	Divulgación institucional (informes) Gastos de transporte local
Búsqueda de desaparecidos en áreas urbanas	1 Coordinador 1 Consultor Legal 1 Consultor de Seguridad Social 1 Consultor de Comunicación Social 1 Consultor de Logística 1 Contador 1 Asistente de evidencia 1 Fotógrafo 3 Arqueólogos 3 Investigadores de la Unidad de investigación de personas no identificadas 3 Antropólogos forenses 2 Analistas Genéticos 3 Poceros	Equipo de campo, equipo de laboratorio, mesas de trabajo, ventiladores, 1 computadora portátil, impresora/escáner	Reactivos para muestras, materiales de campo, materiales de laboratorio, materiales para techo, materiales de ADN, bolsas y cajas, osarios, suministros de oficina	Servicio de fumigación Servicio de radiocomunicaciones Seguro de vehículo	Campaña de divulgación Informe Seguro de vehículo

#### 4. Plan de trabajo anual

Año 2010

Productos (outputs) esperados del proyecto	Actividades planificadas (Lista de todas las actividades, inclusive M&E, a realizar durante el año para alcanzar los productos del proyecto)	Calendario				Responsable	Presupuesto previsto	
		T1	T2	T3	T4		Fuente de financiamiento	Descripción de presupuesto (incluir código de ATLAS)
Incluir indicadores y metas anuales					AJS	USAID PB S	71300 Local Consultants	3,821.32 3,872.38 \$ 11,566.09
P.1 Acompañamiento jurídico social a familiares de víctimas brindado	Informar y organizar a los familiares y comunidades en preparación al proceso de exhumación/inhumación  Acompañar a familiares y comunidades a poner la denuncia en el Ministerio Público y dar seguimiento a las denuncias para obtener las autorizaciones para las exhumaciones e inhumaciones  120 denuncias puestas					USAID PB S	72600 Grants  100,728.73 102,074.65 102,074.65  \$ 304,878.04	\$ 316,444.13 \$ 22,151.09 \$ 338,595.22
							Subtotal P1 7% F&A TOTAL P1	
P.2 106 investigaciones antropológicas forenses						FAFG-DAIF FAFG-DAIF	USAID PB S	252,660.53 256,036.55 256,036.55 \$ 764,733.62
117 informes periciales						FAFG-DAIF	USAID PB	18,550.06 18,777.66
108 inhumaciones						FAFG-DIPNI	71600 Travel	

Listado unificado de víctimas establecido y actualizado.	Realizar entrevistas, incluyendo antemortem, con familiares y testigos	FAFG-DIPNI	\$			
		USAID PB S	72200 Equipment and Furniture	3,021.86 3,032.24 3,032.24		\$ 56,185.37
		USAID PB S	72300 Materials and Goods	9,831.13 9,932.49 9,932.49		\$ 9,146.34
		USAID PB S	72500 Supplies	1,450.49 1,469.87 1,469.87		\$ 29,756.10
						\$ 4,390.24

	Alimentar listado de desaparecidos con información recopilada	FAFG-UIPNI	USAID PB S	72800 IT Equipment	2,820.41 2,858.09 2,858.09 \$8,536.39
			USAID PB S	73100 Rental and Maintenance - Premises	16,982.87 17,209.79 17,209.79 \$ 51,402.44
			USAID PB S	73400 Rental and Maintenance of other Equipment	13,163.23 13,339.12 13,339.12 \$ 39,841.46
			USAID PB S	74100 Professional Services	\$6,000
			USAID PB S	74500 Miscellaneous Expenses	12,141.44 12,303.67 6,303.67 \$ 30,748.79
				75705 Training	636.61 645.11 645.11 \$ 1,926.83
				Subtotal P2 7% &A TOTAL P2	\$ 1,002,567.78 \$ 70,179.74 \$ 1,072,747.52
			USAID PB S	71200 International Consultants	2,216.03 2,245.64 2,245.64 \$ 6,707.32
		FAFG-DGF			
			FAFG-DIPNI		
			FAFG-UIPNI		
	P.3 BGF y BGD establecidas y alimentadas en el Laboratorio de ADN.	Establecer y alimentar base de datos genética de familiares			
		Impartir talleres			
		Tomar muestras			
	1087 muestras referenciales de familiares de víctimas en áreas rurales tomadas	Investigación y documentación de casos			
	317 muestras de ADN tomadas de familiares de víctimas en áreas urbanas tomadas	Tomar muestras de ADN de familiares			
	396 muestras óseas de víctimas	Analizar muestras			
		FAFG-DGF			

tomadas	Alimentar base de datos genética				72000 Materials and Goods		30,138.04 30,540.74 30,540.74 \$ 91,219.51
1087 muestras de ADN de familiares analizadas	Comparar perfiles				USAID PB S	72500 Supplies	1,450.49 1,469.87 1,469.87
396 muestras óseas de víctimas analizadas	Realizar análisis estadístico				USAID PB S	72800 IT Equipment	2,216.03 2,245.64 2,245.64
	Elaborar informe pericial				USAID PB S	73100 Rental and Maintenance - Premises	17,175.46 17,404.96 17,404.96 \$ 51,985.37
					USAID PB S	73400 Rental and Maintenance of other Equipment	9,903.65 10,035.98 10,035.98 \$ 29,975.61
					USAID PB S	74500 Miscellaneous Expenses	10,766.98 10,910.84 10,910.84 \$ 32,588.66
					USAID PB S	75705 Training	4,452.21 4,511.70 4,511.70 \$ 13,475.61
						Subtotal P3 7% F&A <b>TOTAL P3</b>	\$ 807,784.12 \$ 56,544.89 \$ 864,329.01
					USAID	71200	International Consultants 71300 Local Consultants
					FAG-Dif.Op		\$ 11,397.56
	P 4 Proceso de búsqueda de personas desaparecidas promovido en áreas urbanas a través de exhumaciones en Cementerios urbanos como el Cementerio La Verbená, el Cementerio del Escuintla y el	Investigar y documentar personas víctimas de desaparición forzada en articulación con la IPDH y el PNR  Tomar muestras referenciales de familiares y genealogías					

cementerio de Antigua	Alimentar banco de datos referenciales			Equipment and Furniture
Complementar años 1960 a 76 y 1987 a 96 del Cementerio La Verbera		72300 Materials and Goods		\$ 183,082.20
Complementar años 1960 a 77 y 1987 a 96 del Cementerio de Antigua		72500 Supplies		\$ 2,926.83
Iniciar y completar años 1960 a 1996 del Cementerio de Escuintla		72800 IT Equipment		\$ 4,664.15
Establecer campo de trabajo en cementerios		73100 Renta and Maintenance - Premises		\$ 5,121.95
Recuperar osamentas		73400 Renta and Maintenance of other Equipment		\$ 10,365.85
Analizar osamentas		74200 Audio Visual and Printing Production Costs		\$ 43,802.44
Tomar muestras óseas para análisis de ADN		74500 Miscellaneous Expenses		\$ 16,829.27
Alimentar banco de datos de víctimas		Subtotal P4		\$ 731,906.77
Hacer cotejos e identificaciones de víctimas		7% F&A		\$ 51,233.47
Realizar informes periciales		<b>TOTAL P4</b>		<b>\$ 783,140.24</b>
Subtotal Año 1				\$ 2,858,702.80
7% F&A				\$ 200,109.20
<b>TOTAL Año 1</b>				<b>\$ 3,058,812.00</b>

## Abreviaciones:

AJS: Organizaciones de Acompañamiento Jurídico Social  
 DIPNI: Departamento de Investigación de Personas No Identificadas  
 UPNI: Unidad de Investigación de Personas No Identificadas  
 DAIF: Departamento de Arqueología Forense  
 DAnF: Departamento de Antropología Forense  
 DGF: Departamento de Genética Forense  
 Dir. Op.: Dirección de Operaciones

Año 2011

P.1	\$ 316,444.13
P.2	\$ 845,653.72
P.3	\$ 718,154.48
Subtotal Año 2	\$ 1,880,252.34
7% F&A	\$ 131,617.66
<b>TOTAL Año 2</b>	<b>\$ 2,011,870.00</b>

Año 2012

P.1	\$ 316,444.13
P.2	\$ 912,455.98
P.3	\$ 853,369.05
Subtotal Año 3	\$ 2,082,269.16
7% F&A	\$ 145,758.84
<b>TOTAL Año 3</b>	<b>\$ 2,228,028.00</b>

Año 2013

P.1	\$ 316,444.13
P.2	\$ 913,295.73
P.3	\$ 844,402.19
Subtotal Año 4	\$ 2,074,142.05
7% F&A	\$ 145,189.94
<b>TOTAL Año 4</b>	<b>\$ 2,219,331.99</b>

Año 2014

P.1	\$ 33,379.32
P.2	\$ 360,684.73
P.3	\$ 346,550.90
<b>TOTAL Año 5</b>	<b>\$ 740,614.95</b>
7% F&A	\$ 51,843.05
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 792,458.00</b>

Producto 1

Año 1	\$ 316,444.11
Año 2	\$ 316,444.13
Año3	\$ 316,444.12
Año 4	\$ 316,444.14
Año 5	\$ 33,379.36
Subtotal P.1	\$ 1,299,155.92
7% F&A	\$ 90,940.91
<b>TOTAL P.1</b>	<b>\$ 1,390,096.83</b>

Producto 2

Año 1	\$ 1,002,567.81
Año 2	\$ 845,653.74
Año3	\$ 912,456.00
Año 4	\$ 913,295.74
Año 5	\$ 360,685.17
Subtotal P.2	\$ 4,034,658.46
7% F&A	\$ 282,426.09
<b>TOTAL P.2</b>	<b>\$ 4,317,084.55</b>

Producto 3

Año 1	\$ 807,784.09
Año 2	\$ 718,154.49
Año3	\$ 853,369.04
Año 4	\$ 844,402.17
Año 5	\$ 346,550.43
Subtotal P.3	\$ 3,570,260.22
7% F&A	\$ 249,918.22
<b>TOTAL P.3</b>	<b>\$ 3,820,178.44</b>

Producto 4

Año 1	\$ 731,906.77
Subtotal P.4	\$ 731,906.77
7% F&A	\$ 51,233.47
<b>TOTAL P.4</b>	<b>\$ 783,140.24</b>

Subtotal FAFG	\$ 9,635,981.31
7% F&A	\$ 674,518.69
<b>TOTAL PAJUST FAFG</b>	<b>\$ 10,310,500.00</b>

El presupuesto detallado por producto, año y donante se encuentra en el Anexo 3 del presente documento.

## 5. Arreglos de gestión

El proyecto de Investigaciones Antropológico Forenses será ejecutado bajo la modalidad de ejecución nacional NEX-ONG, a través de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG), quien es responsable del logro de los resultados. Este proyecto forma parte del Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición (PAJUST), cuyo documento de programa se encuentra en el Anexo 2 del presente Documento de Proyecto (PRODOC).

El PRODOC será firmado por la FAFG, el Gobierno de Guatemala, representado por el MINREX y por el PNUD. El Director/a de Proyecto será nombrado por la FAFG en común acuerdo con el PNUD.

Los arreglos de gestión corresponden a los establecidos en el Manual de Gestión de Proyectos de Ejecución Nacional del PNUD (Anexo 4). El PNUD organizará actividades de capacitación para asegurar que la FAFG tenga la capacidad de ejecutar por adelantos trimestrales los fondos. El PNUD posee una política de recuperación de costos correspondiente al 7% del presupuesto total, por concepto de facilitación y administración. Las cuentas y los estados financieros del Programa se expresarán en dólares de los Estados Unidos (USD).

Con el mandato específico del Secretario General en Justicia de Transición, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), brindará la asistencia técnica al Programa PAJUST y a este proyecto, en cuanto lo desea la FAFG.

Se promoverán espacios de articulación específica entre iniciativas que ameriten una coordinación más estrecha, por ejemplo el Comité de Casos Paradigmáticos con la IPDH, MP, PASOC, y ONGs, y la mesa de coordinación entre las organizaciones que manejan bases de datos de víctimas y personas desaparecidas y otras iniciativas de articulación mencionadas en el marco de resultados.

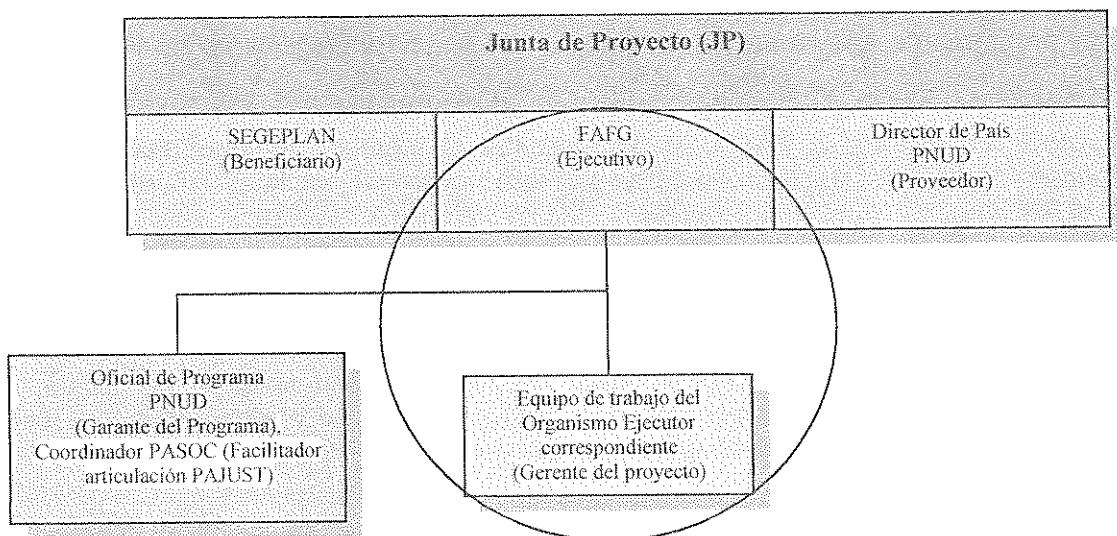
Donde amerita, se articulará con otros programas relevantes, como el programa de Seguridad y Justicia (en formulación), el Programa Maya para el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala, la Ventana de ODM del Fondo Español sobre Consolidación de la Paz, y otros.

El proyecto será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Se deberá prever en el presupuesto del proyecto los recursos necesarios para llevarla a cabo. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD.

Se integrará una Junta de Proyecto (JP), la cual estará integrada por el Director de País del PNUD, (en papel de “proveedor superior”), quien garantiza la factibilidad técnica del proyecto, un(a) representante de SEGEPLAN (con el rol de “beneficiario”), quien garantiza el cumplimiento de los resultados del proyecto desde la perspectiva de sus beneficiarios; el/la Director(a) del proyecto quien representa a la FAFG (con el rol de “ejecutivo”), responsable del logro de los resultados del proyecto, y el/la Oficial de Programa en el rol de garante y el Coordinador de PASOC, en el rol de facilitador de articulación de PAJUST.

La JP es responsable de tomar decisiones de gestión, cuando el/la Director(a) requiere de algún tipo de orientación, incluida la aprobación de revisiones.

El organigrama que describe la JP es el siguiente:



La JP se reúne por lo menos una vez al año para planificar las actividades de ese año y a partir del segundo año evaluar los avances del año anterior, consensuar aprendizajes y acordar líneas estratégicas hacia futuro. Pueden ser invitados representantes de otras organizaciones y donantes que constituyen alianzas estratégicas con el proyecto.

La FAFG participará en la Junta de Coordinación Ejecutiva (JCE) de PAJUST, quien se reunirá al menos trimestralmente. La JCE estará a cargo de planificar, dar seguimiento e informar de las actividades articuladas previstas en el PAJUST. La JCE estará integrada por un(a) representante de cada uno de los socios implementadores de PAJUST. PNUD-PASOC tendrá a cargo la secretaría de JCE durante el primero año. Se acordará los arreglos entre los socios implementadores para los siguientes años.

### Organización Interna de FAFG

En la página siguiente se presenta el organigrama de la FAFG

Asistente Ejecutiva	Asistente Técnica Ejecutiva	Director Ejecutivo	Subdirector Ejecutivo
1 Soporte Técnico	1 Encargado de Mantenimiento	Encargada de Comunicación Institucional	Unidad de Análisis
1 Centralizador de Proyectos	1 Contadores	1 Asesor de Comunicación	1 Asesor Legal
1 Encargada de Caja y Compas	2 Contadores	Mensajero	
Administrativo Financiero	Departamento de Contabilidad	Asistente Operativa	Unidad de Inv. de Pers. No Id.
1 Director Administrativo Financiero	1 Departamento de Evidencia	Asistente Técnico	Femicidio
1 Encargado de Tecnología de Información	1 Jefe de Recursos Humanos/ Asistente	Coordinadora de Identificación	
1 Soporte Técnico	1 Asistente de Evidencia General	Departamento de Investigación de Personas no Id.	
1 Encargado de Oficinas Regionales	1 Contador General	Departamento de Arqueología Forense	
2 Asistentes de Oficinas Regionales	1 Repcionista	8 Peritos en Antropología Forense	
2 Asistentes de Oficinas Regionales	3 Conserjes	9 Investigadores	4 Analistas de ADN
1 Encargado de Oficinas Regionales	1 Dibujante	2 Encargados de Oficinas Regionales	1 Asistente Encargada de Acreditación
1 Soporte Técnico	1 Fotógrafo	2 Asistentes de Oficinas Regionales	1 Técnico en Rayos X

## **6. Monitoreo y Evaluación**

### **6.1 FAFG**

La FAFG presentará el Plan Operativo Anual (POA) del primer año a más tardar el 31 de enero de 2010, y para los años consecutivos el 15 de octubre de cada año, reflejando las actividades que se programan para cada año siguiente. Se realizará una reunión anual con PAJUST para revisar y aprobar el POA, en abril de 2010 el POA del primer año, y a más tardar el 15 de noviembre de cada año los POA de los años siguientes.

La FAFG elaborará un informe a finales de cada trimestre calendario, donde se reflejen los principales avances hacia el logro de las metas y de los productos establecidos. Así como de las actividades de monitoreo y evaluación y una actualización de la matriz de riesgos y las medidas correctivas implementadas. FAFG llevará un registro de lecciones aprendidas, derivadas de la implementación del proyecto, asegurando el aprendizaje continuo y la integración de estas lecciones aprendidas dentro de la implementación del proyecto.

La FAFG entregará un reporte anual antes de finalizar enero de cada año, iniciando en el 2011. El informe servirá como insumo para la revisión anual del PAJUST y los proyectos relacionados. El reporte anual integrará toda la información generada de las actividades de monitoreo que se realizarán durante el año y también integrará un análisis sobre los logros de acuerdo a los productos previstos y las metas anuales.

A mediados de 2012 se realizará una evaluación de medio término (externa e interna) del Programa PAJUST, donde se valorará la contribución de todos los socios (incluido FAFG) hacia el logro de los resultados (productos y efectos) y su vinculación en la estrategia nacional de los temas que aborda el mismo. El presupuesto correspondiente para la misma está contemplado en el presente proyecto.

El monitoreo interno de la FAFG se realiza mayoritariamente a través de la revisión de informes mensuales de todos los departamentos involucrados en las actividades. Los informes de los departamentos operativos son revisados por la Directora de Operaciones, y los informes de los departamentos administrativos y financieros por la Directora Administrativa y Financiera. Ellas elaboran un informe general de cada dirección mensualmente, el cual es revisado por el Director Ejecutivo, y se acuerdan medidas si fueran necesarias.

A partir de febrero de 2010, la asistente de la Directora de Operaciones tendrá a su cargo todas las actividades de monitoreo y evaluación de los departamentos operativos. Se realizará a través de visitas a campo, reuniones mensuales, revisión de informes y otras herramientas según se vea necesario.

El Subdirector Ejecutivo es responsable del monitoreo de las organizaciones de acompañamiento jurídico sociales, el cual se realiza también a través de informes trimestrales y reuniones periódicas. Al final de cada año se realiza una reunión de autoevaluación, en la cual participan el Director Ejecutivo, el Subdirector Ejecutivo, la Directora de Operaciones y la Directora Administrativa Financiera.

## **6.2. PNUD en el marco del PAJUST**

De acuerdo a las políticas y procedimientos para la programación del PNUD, PAJUST y los proyectos relacionados serán monitoreados a través de los siguientes elementos:

- El Equipo Coordinador de PAJUST coordinará la preparación del POA articulado. El primer POA articulado será presentado a más tardar el 31 de enero de 2010. Luego, se presentará, a más tardar el 31 de octubre de cada año, un POA articulado reflejando las actividades que se programan para cada año siguiente. Se realizará una reunión anual para revisar y aprobar el POA, en abril de 2010 el POA del primer año, y en a más tardar el 15 de noviembre de cada año los POA de los años siguientes.
- Trimestralmente se realizará una evaluación de la calidad del avance de las actividades, la información derivada de esta evaluación será registrada en el sistema informático ATLAS.
- Se llevará registro de los problemas y temas que se presentarán durante la ejecución del Programa. Este registro será revisado trimestralmente, en el sistema informático ATLAS por el Equipo Coordinador del PAJUST para el seguimiento y la resolución de problemas que requieren medidas correctivas.
- Sobre la base del análisis inicial de los riesgos se llevará un registro de las medidas correctivas implementada para mitigar los riesgos y monitorear el comportamiento del riesgo.
- Tomando los insumos de la información registrada en Atlas se elaborará un informe trimestral, el cual será elaborado por el Equipo Coordinador de PAJUST y será presentado a la Junta de Proyecto.
- Se llevará un registro de lecciones aprendidas, derivadas de la implementación del programa, asegurando el aprendizaje continuo y la integración de estas lecciones aprendidas dentro de la implementación del programa. Esta información será insumo para la elaboración del informe final del programa.
- Se registrará y revisará trimestralmente en Atlas el calendario sobre las principales actividades de monitoreo y evaluación, para llevar control de las mismas. Las actividades de este calendario pueden ser: revisiones anuales, informes anuales, auditorías, informes a donantes, evaluaciones finales y/o medio términos, visitas de monitoreo, publicaciones, planes de trabajo y talleres, entre otras.
- Se realizará un reporte anual articulado, preparado por el Equipo Coordinador del programa antes de finalizar marzo de cada año, iniciando en el 2011. Este informe será presentado a la JP, como insumo para la revisión anual del PAJUST y los proyectos relacionados, cuyos coordinadores preparen un informe individual por proyecto. Este integrará toda la información generada de las actividades de monitoreo que se realizarán durante el año y también integrará un análisis sobre los logros de acuerdo a los productos previstos y las metas anuales.
- En mayo de cada año, la JP realizará una revisión anual, tomando como base el informe anual que refleja los avances del año anterior presentado por el Equipo Coordinador del PAJUST. Esta revisión anual evaluará el desempeño del Programa y analizará el avance de las actividades planificadas para el año correspondiente, lo que ayudará a la definición del plan de trabajo anual para el próximo año. Este ejercicio de revisión se realizará al finalizar el Programa, como una valoración final de la ejecución del mismo. Se pueden involucrar a actores/as claves relacionados/as con la temática del programa, tal como

OACNUDH y los donantes. Estas reuniones de revisión permitirán mejorar la coordinación y enriquecerán la articulación, el aprendizaje conjunto y la sinergia del programa.

El PAJUST requerirá una evaluación de la gestión articuladora a principios del 2011 para evaluar el valor agregado de la red articuladora y la gestión del PNUD. Se realizará una evaluación conjunta (externa e interna) de medio término del Programa PAJUST a mediados de 2012 para valorar la contribución de todas las acciones implementadas hacia el logro de los resultados (productos y efectos) y su vinculación en la estrategia nacional de los temas que aborda el mismo.

Plan de comunicación y monitoreo

¿Qué información?			¿Cómo y cuándo recolectar la información?			¿Para qué propósito?		¿Con qué recursos?	
Resultados	Indicadores	Línea Base	Metas	Insumentos	Fecha	Justificación	Recursos		
P1. Acompañamiento Jurídico Social brindado	# de denuncias puestas	10 organizaciones de acompañamiento jurídico social trabajando con la FAFG	496 denuncias puestas	AJS Registro de número de denuncia	Trimestralmente	Monitoreo FAFG	Ver cuadro arriba		
P2. Investigaciones Antropológicas Forenses realizadas en áreas rurales	# de exhumaciones realizadas	1052 exhumaciones realizadas	467 Exhumaciones realizadas	FAFG Informes DArF	Mensualmente	Monitoreo FAFG			
	# de informes periciales entregados		518 Informes periciales entregados	FAFG Constancia del MP de entrega de informe	Mensualmente	Monitoreo FAFG			
	# de inhumaciones realizadas		476 Inhumaciones realizadas	FAFG Informes AJS	Mensualmente	Monitoreo FAFG			
P3. Muestras referenciales y óseas tomadas y analizadas en el laboratorio de ADN de la FAFG	# muestras de ADN (buccales) tomadas de familiares de víctimas en áreas rurales	Hasta finales de 2009 se habían tomado 2439 muestras referenciales y 540 muestras óseas. Se habían analizado 684 muestras referenciales y 50 muestras óseas.	4800 muestras de ADN (buccales) tomadas de familiares de víctimas en áreas rurales	FAFG Informes DIPNI	Mensualmente	Monitoreo FAFG			
	# muestras de ADN (buccales) tomadas de familiares de víctimas en áreas urbanas		1400 muestras de ADN (buccales) tomadas de familiares de víctimas en áreas urbanas	FAFG Informes UIPNI	Mensualmente	Monitoreo FAFG			
	# muestras óseas tomadas de víctimas		1750 muestras óseas tomadas de víctimas	FAFG Informes de antropólogos	Mensualmente	Monitoreo FAFG			

		forenses	Mensualmente	Monitoreo FAFG
	# muestras de ADN de familiares analizadas	4800 muestras de ADN de familiares analizadas	FAFG Informes DGF	Mensualmente
	# muestras óseas de ADN de víctimas analizadas	1750 muestras óseas de ADN de víctimas analizadas	FAFG Informes DGF	Mensualmente
P.4 Proceso de búsqueda de personas desaparecidas promovido en áreas urbanas a través de exhumaciones en cementerios urbanos.	# de cuerpos excavados y recuperados en cementerios municipales.	500 cuerpos excavados y recuperados en cementerios municipales.	Informes DARF	Mensualmente
	# de cuerpos analizados	500 cuerpos analizados	Informes DANF	Monitoreo FAFG
	# de muestras óseas tomadas para análisis de ADN.	500 muestras óseas tomadas para análisis de ADN.	Informes DANF	Mensualmente
	# de informes periciales entregados al MP	3 informes periciales entregados al MP	FAFG Constancia del MP de entrega de informe	Mensualmente

Cronograma del Plan de Comunicación y Monitoreo

Actividades de comunicación y monitoreo	Duración del programa y/o proyecto Enero 2010 a Diciembre 2014											
	Año 2010			Año 2011			Año 2012			Año 2013		
	Trimestres			Trimestres			Trimestres			Trimestres		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Informes mensuales internos												
Informes trimestrales para donantes												
Comunicación												
Informes anuales												
Informes finales												
Otras comunicaciones con socios												
Monitoreo												
Reuniones de Monitoreo												
Visitas de Campo												
Revisiones / reuniones de autoevaluación												
Evaluaciones externas de medio término												
M&I												

## 7. Riesgos

#	Descripción	Fecha	Tipo de Riesgo <sup>7</sup>	Probabilidad					Impacto					Acciones tomadas para mitigar el riesgo			Estado del riesgo <sup>8</sup>		
				1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	Fecha	Acciones	E	R	I	N
1	Amenazas hacia la FAFG y las organizaciones de acompañamiento jurídico social.	01/01/10	Político	x				x							Tomar medidas de seguridad; medidas cautelares ordenadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; apoyo internacional				
2	Tratamiento que reciben las investigaciones de los casos del conflicto armado por parte del MP	01/01/10	Operativo		x				x						Capacitación del personal del MP; elaboración de manuales y facilitación de talleres para el personal				
3	Financiamiento incierto	01/01/10	Financiero	x						x					Necesidad de la permanencia de la comunidad internacional y de la viabilidad del PNR				
4	Dificultad con comunicación interna	01/01/10	Operativo		x					x					Implementar plan de comunicación interna				
5	Por el presupuesto grande de la FAFG, es difícil llegar a cubrir el presupuesto total	01/01/10	Financiero		x					x					Apoyo de la comunidad internacional; recaudación de fondos				

<sup>7</sup> Los tipos de riesgo pueden ser: ambiental, financiero, operativo, organizativo, político, legal, estratégico u otro.

<sup>8</sup> El estado del riesgo puede ser:

E = Eliminado

R = Se reduce

I = Se incrementa

N = No hay cambios

## **8. Contexto Legal**

El presente documento de programa será el instrumento al que se hace referencia en el Artículo 1 del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Guatemala y el PNUD el 20 de julio de 1998, y aprobado por decreto N° 17-2000 del 29 de marzo de 2000. Serán de aplicación para este documento de programa, los términos y condiciones de tal Acuerdo.

Consecuentemente, los ONE y el PNUD ejecutarán una relación contractual en virtud de la cual, si así se acordare entre las partes, el segundo podrá obrar como contratante en la adquisición de bienes y la prestación de servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto. En este caso la adquisición de bienes y/o la contratación para la prestación de servicios, estarán sujetas a las regulaciones que sobre la materia ha expedido las Naciones Unidas en general y el PNUD en particular.

## **9. Anexos**

- |                |   |
|----------------|---|
| <b>Anexo 1</b> | <b>Descripción de organización interna FAFG</b>                               |
| <b>Anexo 2</b> | <b>Documento de Programa PAJUST</b>   |
| <b>Anexo 3</b> | <b>Presupuestos</b>   |
| <b>Anexo 4</b> | <b>Manual NEX</b>   |
| <b>Anexo 5</b> | <b>Acuerdo Básico de Cooperación entre el PNUD y el Gobierno de Guatemala</b> |
| <b>Anexo 6</b> | <b>Capacity Assessment Tool</b>   |

**Anexo 1**

**Descripción de Organización Interna de FAFG**

#### *Dirección Operativa*

Supervisa todas las actividades del área operativa, como lo son los Departamentos de Arqueología, Antropología y Genética Forense. Consta de la Directora y su Asistente y la Coordinadora de Identificación Humana. La UIPNI depende directamente de la Dirección Operativa.

#### *Dirección Administrativa y Financiera*

Es encargada de todos los aspectos administrativos y financieros de la organización. Consta de la Directora y su Asistente.

#### *Departamento de Investigación de personas no identificadas*

Realiza las entrevistas antemortem con las cuales se reconstruye el perfil biológico de las personas desaparecidas, busca documentación de las víctimas y al mismo tiempo se reconstruyen los hechos que concluyeron con la vida de la víctima. Toma las muestras de ADN de los familiares de las víctimas. Está compuesto por el Jefe del Departamento y su Asistente, 9 Investigadores y 2 Encargados y 2 Asistentes de Investigadores en las oficinas regionales.

#### *Departamento de Arqueología Forense*

Ubica el lugar de la excavación, delimita las fosas, recuperan las osamentas lográndose una interpretación de la escena del crimen o de cómo llegaron los cuerpos a la fosa. Está compuesto por el Jefe del Departamento y su Asistente, 8 Peritos en Arqueología y un Dibujante.

#### *Departamento de Antropología Forense*

Se encarga del análisis de laboratorio antropológico, estudio morfológico y morfométrico de cada uno de los huesos del cuerpo humano, logrando con ello comparar con las entrevistas antemortem y realizar una propuesta de identificación. Asimismo, con el estudio de los huesos se logra determinar la causa de muerte. El departamento está compuesto por el Jefe del Departamento, su Asistente, 8 Peritos en Antropología Forense, un Asistente de Laboratorio, un Fotógrafo y un Radiógrafo.

#### *Departamento de Genética Forense*

En el laboratorio de ADN se realiza el análisis de ADN de los restos óseos de las víctimas exhumadas y compara los resultados con el perfil genético establecido a través del análisis de ADN de las muestras bucales tomadas de los familiares de las víctimas para lograr una identificación. La evidencia es integrada en los informes periciales de los casos, y la información es guardada en la base de dato genética de los familiares y las víctimas. El departamento es integrado por el Jefe de Departamento, el Encargado de acreditación y 4 Analistas.

#### *Departamento de Evidencia*

El Departamento de Evidencia tiene la custodia de la evidencia y garantiza la cadena de la misma. Consta del Jefe del Departamento y un Asistente de Evidencia.

#### *Unidad de Investigación de personas no identificadas*

Tiene como objetivo la identificación y ubicación del destino final de personas desaparecidas en centros urbanos durante el conflicto. Está compuesta por cuatro Investigadores.

**Anexo 2**

**Documento de Programa PAJUST**